

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7506

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- MODIFÍQUESE el Art. 1º), de la Ordenanza N° 7470, el que quedará redactado de la siguiente manera: “RATIFÍQUESE “el Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas”** celebrado entre la Municipalidad de San Francisco y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “**Programa 10000 Viviendas - Línea Vivienda Semilla Municipios**”, creado por Decreto N° 373/22 del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 18 de julio del año 2022, para la construcción de treinta (30) viviendas con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicadas en la ciudad de San Francisco, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente”.**

Art. 2º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**